GOBIERNO DE CHILE
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

INFORME FINAL

ESTUDIO

DIAGNÓSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES REGIONALES DE RIEGO

DOCUMENTO

CUARTA REGIÓN

Consultorías Profesionales Agraria

Santiago – Marzo de 2004

DIAGNÓSTICO SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMISIÓN REGIONAL DE RIEGO

1. ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA

Existe un amplio acuerdo en que los cambios de carácter institucional –muy especialmente cuando están vinculados a procesos de descentralización- son más profundos, efectivos, sustentables y fáciles de implementar, cuando éstos concitan y se basan en el consenso de los actores involucrados.

También es sabido que casi todos estos procesos de cambio deben considerar, enfrentar y resolver las diferencias entre las perspectivas con que distintos actores aprecian el problema en cuestión. En el tema de las Comisiones Regionales de Riego, se ven directamente involucrados – o afectados- distintos actores nacionales y regionales, en el sector público y privado. Estos incluyen no solo los agentes que forman parte de las Comisiones Regionales de Riego, sino además aquellos cuya labor – en el ámbito público o privado- se ve o se podría ver afectada o influenciada por las decisiones que puedan adoptar (o no adoptar) las Comisiones Regionales de Riego.

Por lo anterior, es altamente probable que sobre el tema de las Comisiones Regionales de Riego no exista un único diagnóstico, sino varios, posiblemente tantos como cuantos actores participan en el sistema. Un mismo hecho o fenómeno es interpretado de manera diferente dependiendo de la perspectiva de quien lo observa o analiza, al punto de que lo que para unos es un objetivo deseable, puede ser considerado por otros como una amenaza a enfrentar y resistir.

La estrategia metodológica que proponemos se basa en considerar estas distintas perspectivas como el punto de partida para construir, como resultado, una apreciación compartida –consensuada o negociada- de todos aquellos cuya participación es deseable y necesaria para el buen funcionamiento de las Comisiones Regionales de Riego.

La primera etapa metodológica consistió en entrevistar a los directivos de las instituciones que están directamente vinculadas con el tema riego en la Región y a los profesionales involucrados en la Ley de Fomento al Riego. Los resultados de las entrevistas en cada Región se procesaron para arribar a un mapa de consensos y disensos en cada uno de los temas específicos. Estos mapas establecieron una frontera de las perspectivas de los distintos actores sobre los temas específicos, y, de esa forma, delimitaron los temas críticos en que se debe concentrar el proceso subsiguiente de construcción de una visión compartida del problema en un taller participativo.

La segunda etapa metodológica consistió en una Taller que se realizó en las trece regiones, al cual fueron invitados todos los directivos de las instituciones y los profesionales directamente vinculados al tema riego. Este taller de trabajo se enmarcó dentro de la metodología RAAKS en lo que se denomina la definición de posibles acciones: avanzando hacia el mejoramiento y compromisos estratégicos y planificación de las acciones.

En la metodología RAAKS esta actividad se concentra en lograr las conclusiones relacionadas con la definición o, eventualmente, redefinición del problema detectado en las fases anteriores del trabajo (entrevistas, encuestas y revisión de información escrita); las conclusiones relacionadas con el análisis de las limitaciones y oportunidades consensuadas en el grupo; y las posibilidades para mejorar el proceso de innovación (mejoramiento) institucional que se desea.

Una vez contenidas el conjunto de conclusiones y definido el marco sobre el cual es factible la innovación, se busca la creación de compromisos que permitan estructurar el nuevo escenario. En esta fase lo relevante es definir ¿qué actividades?, ¿quién y cómo ejecuta dichas actividades? y finalmente, ¿Cuándo se realizarán las acciones contempladas?

Una vez finalizada la etapa del taller, se vuelve a las regiones para llevar a cabo las Mesas de Trabajo, cuyo objetivo será el de acotar lo más posible los temas a reforzar y la estrategia específica a diseñar para enfrentar cada uno de los temas críticos y, de esta manera, estructurar un itinerario de fortalecimiento institucional.

2.- PARTICIPANTES.

NOMBRE	CARGO	ENTREVISTA ENERO 2002	TALLER (ABRIL 2003)
DARÍO VALENZUELA VAN TREEK	SEREMI MOP		X
ALFONSO OSORIO ULLOA	DIRECTOR REGIONAL INIA	X	X
BENJAMÍN ANDRADE	ENCARGADO DE RIEGO SAG	X	X
JORGE RIVERA	COORDINADOR RIEGO LIMARI		X
JUAN CARLOS GÓMEZ	REPRESENTANTE CORFO		X
JUAN CARLOS SILVA	DIRECTOR REGIONAL SAG	X	X
LORENA ROJO	PROFESIONAL SEREMI MOP		X
MARDOQUEO BITRÁN	SEREMI MOP (S)	X	X
MIRTHA MELÉNDEZ	DIRECTORA REGIONAL DOH	X	X
PAULINA SAA	PROFESIONAL DOH	X	X
PEDRO HERNÁNDEZ	SEREMI AGRICULTURA	X	X
ARTURO RUIZ	DIRECTOR REGIONAL (S) DGA	X	X
ANGELA ROJAS ESCUDERO	COORDINADORA ZONAL CNR	X	X
LOMBARDO ARAYA	ENCARGADO RIEGO INDAP	X	
CARLOS GALLEGUILLOS	DIRECTOR REGIONAL DGA	X	
HERNÁN TORRES	GERENTE J.DE V. RIO ELQUI	X	
ALEJANDRO AYRES	PRESIDENTE J.DE V. RIO ELQUI	X	

3.- IMPORTANCIA DEL RIEGO EN LA REGIÓN.

La Región de Coquimbo, por su condición de semi aridez, tiene un sistema de equilibrio ecológico frágil, sujeto a frecuentes, y casi permanentes, sequías. Esta misma condición de aridez lleva consigo ventajas comparativas de clima que hacen que la Región un potencial agrícola de enorme interés, especialmente en fruta de exportación y uva pisquera, lo que potencia las inversiones y la tecnificación. En ese sentido, siendo el agua un recurso escaso, la inversión en riego cobra especial relevancia.

Por estas razones la inversión en infraestructura pública como privada en riego es cuantiosa. En efecto, la capacidad de regulación total en la región al año 2000 se calculaba en 1.300 millones de m3. La mayor proporción de estos corresponden a la cuenca del Limarí, en el complejo formado por los Embalses Cogotí, Recoleta y Paloma, con cerca de 1.000 millones de m3. En el río Elqui se encuentran los embalses Puclaro y La Laguna con cerca de 240 millones e m3; mientras que en el Choapa los embalses Corrales y Culimo acumulan en conjunto unos 60 millones de m3.

Por otra parte, en la aplicación de la Ley 18.450, la IV región es una de las regiones que ha concentrado la mayor cantidad de recursos tanto de inversiones en nuevo riego como en tecnificación, estimándose ha cubierto cerca de 10.000 Ha.

A esta inversión se debe agregar lo invertido por el Gobierno Regional para mejorar la red de canales de regadío en las tres provincias y en transferencia tecnológica a través del INIA, los fondos sectoriales invertidos por la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), los recursos de INDAP en riego campesino y apoyo a las organizaciones y los fondos de CNR para validación de técnicas de regadío.

Esta gran diversidad de condiciones agroecológicas y socioeconómicas presentes en la Región genera una dificultosa interlocución con las organizaciones de regantes donde se aprecia una gran diferenciación en desarrollo.

El potencial agrícola de la Región basado en el uso y tecnificación del agua de riego como así también las complejidades en cuanto a la gestión del recurso derivadas de sus peculiaridades geográficas y la multiplicidad y heterogeneidad de los interlocutores necesitan de lineamientos de políticas de uso del recurso hídrico específicos para toda la Región. Estos lineamientos deben apuntar a una gestión integral, descentralizada y participativa del agua de riego.

LA COMISIÓN REGIONAL DE RIEGO.

La Comisión regional de Riego de la IV región está dirigida por el SEREMI de Obras Públicas. Además la conforman el SEREMI de Agricultura, quién desempeña el papel de un secretario ejecutivo, los Directores Regionales del SAG, INDAP, DOH, DGA, CORFO y SERPLAC. Como invitados asisten los Directores de CONAF e INIA. En realidad hay una gran diferencia en la dedicación efectiva de estos personeros. En efecto, gran parte de ellos delega su asistencia en el encargado de riego respectivo, como es el caso del SAG y de INDAP.

La CRR de la IV región no ha integrado a ella a representantes de los usuarios ni se ha relacionado con el Gobierno regional.

4.- TEMAS CRÍTICOS.

4.1 . CON RESPECTO AL RIEGO

a. Las complejidades en cuanto a la gestión del recurso en la Región derivada de sus peculiaridades geográficas y la multiplicidad y heterogeneidad de realidades agroclimáticas, productivas y socio-económicas.

b. La necesaria vinculación de la inversión y desarrollo del riego y el desarrollo agrícola regional. Esto significa que lo primero debe ser función de una opción estratégica de desarrollo agrícola regional. En tal sentido, surge el tema de la inversión para regar o mejorar el riego en qué cultivo, en qué área y para qué tipo de agricultores. Se muestra como ejemplo la decisión de inversión en riego de superficie dedicada a la uva pisquera.

c. Debilidad de infraestructura de riego predial, especialmente en algunas cuencas.

d. Existencia de muchos canales con reducido número de acciones lo cual dificulta la redistribución del recurso y el acceso al agua de riego de importantes sectores de productores.

e. Las deficiencias y precariedad que se observan en algunos canales y en las obras de distribución en su interior, lo que se traduce en tasas de pérdidas elevadas.

f. La necesidad de mejoramiento de la red de canales y la modificación del sistema de bocatomas, de manera de optimizar el uso de los embalses.

g. El fortalecimiento de las organizaciones de usuarios y su capacitación en administración y gestión y en la utilización de los instrumentos de fomento.

h. La legalización de las numerosas comunidades de riego informales que, por dicha razón, no tienen acceso al crédito y a los instrumentos de fomento.

i. La investigación, transferencia tecnológica, validación de técnicas de riego y la capacitación técnica de los productores que eviten el fracaso de los proyectos de inversión.

j. La necesidad de evaluar de manera más certera el impacto ambiental en suelos pobres o con pendientes fuertes de manera de evitar procesos erosivos y embancamiento y destrucción de canales y obras de arte producto de fenómenos climáticos.

k. La contaminación creciente del agua de riego lo que podría significar una limitante para la exportación de la producción frutícola.

4.2. CON RESPECTO A LA CRR.

a. La CRR ha focalizado su labor principalmente en el ámbito de su competencia en el marco de los concursos de la Ley 18.450. En tal sentido no ha habido un despliegue de las atribuciones delegadas en la resolución 328, especialmente, la relativa a trabajar en una estrategia regional que vincule el riego con el desarrollo agrícola.

b. A pesar de que la CRR está legitimada a nivel de institucionalidad pública existe consenso que la limitación de sus atribuciones y su debilidad operativa hacen que gran parte de las acciones de riego a nivel regional no pasen por la acción de la Comisión. Incluso la CNR tiene una importante presencia regional y desarrolla proyectos con el Gobierno regional, directamente. Esta situación que es considerada como actual debilidad refleja una potencialidad de posicionamiento de la CRR, en el esfuerzo descentralizador que está llevando a cabo la CNR.

c. Integrar la variable ambiental al análisis estratégico tanto en lo que corresponde al impacto ambiental de las inversiones en riego como de la contaminación de las aguas por diversas causas.

d. No existe ninguna conexión orgánica de la CRR con el Gobierno Regional, el cual se relaciona, en materia de riego directamente con la CNR y, a nivel regional, con los SEREMIS y los organismos respectivos

e. Otro factor crítico de importancia es la inexistencia de una estructura operativa mínima, con el consiguiente financiamiento.

f. Por último, no está definida una relación formal con las organizaciones de usuarios. A pesar de que han sido invitados a algunas reuniones no existe un mecanismo definido ni criterios para establecer una participación de estas organizaciones en la CRR. La gran diversidad de realidades y de tipos de organizaciones y agricultores hace muy difícil evaluar su representatividad lo que dificulta su incorporación a la CRR. Los representantes de organizaciones de usuarios consultados declaran no tener interés en participar en la CRR en las actuales condiciones. Estiman que es una instancia irrelevante y, que además, su participación sería solamente formal. Temen avalar con su presencia algo que, según ellos, no juega ningún papel importante a nivel regional.

5. PROPUESTA DE SOLUCIÓN A TEMAS CRÍTICOS.

5.1. CON RESPECTO AL RIEGO REGIONAL

Con respecto al riego regional:

a. Estrategia regional de riego. Debe ser la línea prioritaria de trabajo de la CRR en el futuro cercano. Los asistentes al Taller coincidiron en que la prioridad de construcción de grandes obras ha dado paso al énfasis en la inversión en el uso

eficiente y racional del agua disponible, especialmente infraestructura predial y extrapredial, a la tecnificación del riego y a la investigación, capacitación y transferencia tecnológica.

b. Esta estrategia regional debe ser parte de una visión de desarrollo agrícola regional que considere las diferencias locales y del tipo de agricultor y la rentabilidad social de las inversiones a efectuar. Esta definición estratégica debe tener la validación correspondiente por parte de la CNR, el Gobierno Regional y las organizaciones de regantes.

c. Otro tema de la mayor relevancia a nivel de la Región es el del Liderazgo. Se trata de definir regionalmente quién aparece conduciendo, coordinando y convocando a los actores en el ámbito del riego y, por lo tanto, el trabajo de la CRR. Este tema no se agota con la mera definición de las dependencias administrativas y funcionales sino que tiene que ver con una adecuada articulación entre las diferentes instancias participantes.

d. Por último, se considera importante integrar la variable ambiental al análisis estratégico tanto en lo que corresponde al impacto ambiental de las inversiones en riego como de la contaminación de las aguas por diversas causas.

5.2. CON RESPECTO A LA CRR.

a. Deben implementarse las condiciones para la aplicación integral de las facultades delegadas del Decreto 328, entre ellas: vinculación regional, participación ciudadana, descentralización de la gestión de los concursos, etc.

b. Descentralización: Las sugerencias apuntan a una mayor delegación en la región de algunas decisiones en cuanto a los concursos de la Ley 18.450, a una simplificación en las exigencias técnicas de los proyectos a presentar, especialmente los de tecnificación, a la Zonificación de los concursos (por cuenca u otros criterios, por rubro, etc.) y a la creación de un sistema de estándares de costos zonales.

c. El taller definió la siguiente lista de tareas pertinentes a la CRR, que serían parte de su fortalecimiento:

    a. Coordinación regional de toda la acción pública en el ámbito del riego.
    b. Coordinación de la capacitación a organizaciones de regantes.
    c. Coordinación de la investigación y Transferencia Tecnológica.
    d. Elaboración de un "exploratorio multianual" para establecer la demanda regional por riego.

e. Banco regional de proyectos y Zonificación de concursos de la Ley 18.450.

f. Definir una política acerca del aprovechamiento de aguas subterráneas.

g. Énfasis en la inversión en mejoramiento de canales y obras de distribución a nivel extrapredial.

h. Incorporar el factor ambiental. Estrechar relación con CONAMA, CONAF, ESSCO, etc.

d. Con respecto a la composición de la CRR, se está de acuerdo en que es necesario integrar a Consejeros regionales y representantes de usuarios. Así mismo, hay acuerdo en integrar formalmente como miembros de la CRR al INIA y a la CORFO. Por otra parte, se propone tener una instancia "técnica" y otra de "políticas". La primera se abocaría a las funciones que la CRR debe cumplir en el marco de los concursos de la Ley 18.450 y estaría formada por los miembros permanentes definidos por Ley o sus representantes. La segunda la conformarían todas las autoridades regionales de los organismos públicos que la constituyen, un representante del Consejo Regional, representantes de las organizaciones de usuarios y el (la) Coordinador(a) Zonal Norte de la CNR, quién desempeñaría la secretaría. Esta última instancia sería legitimada a través de productos concretos de su actividad validados en los procesos de definición de políticas tanto a nivel nacional (CNR) como a nivel regional y de recepción de propuestas, además de darle una expresión a nivel de GORE, especialmente, en el Comité de Desarrollo Productivo.

e. Tanto el funcionamiento de la Comisión como la participación de los representantes de organizaciones de usuarios debe considerar las características particulares de la región. En ese sentido es importante dotar de la flexibilidad suficiente al Reglamento de la CRR de manera que se adapte fácilmente. En general, criterio predominante en el Taller fue la representación por cuenca o alternativamente por Junta de Vigilancia.

f. La creación de una Secretaría Ejecutiva que operaría como una unidad de gestión coordinadora de las funciones de la CRR y que ejercería también la función de punto de contacto de la CRR con la CNR. Se propuso que dicha secretaría fuese ejercida por la oficina de coordinación Zonal Norte de la CNR.

g. Los participantes del taller concordaron en que es de principal importancia el tener un financiamiento compartido CNR- Gobierno Regional para las actividades definidas para la CRR. Se vio como factible el mecanismo de Convenio de Programación que ya ha sido utilizado en la Región para desarrollar acciones conjuntas entre las instancias referidas, principalmente, en el ámbito de la transferencia tecnológica.

6. CONDICIONES GENERALES PARA AVANZAR EN LOS TEMAS CRÍTICOS.

El Taller no alcanzó a tomar acuerdos explícitos respecto de la implementación de las medidas fortalecimiento de la CRR, que pasan por el avance en los temas críticos propuestos. Sin embargo, a partir de la discusión efectuada se pueden definir los puntos fundamentales a tratar en las mesas de trabajo.

6.1 CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE RIEGO AMPLIADA

Uno de los temas prioritarios será la constitución de la Comisión Regional Ampliada con el objeto de incorporar al representante del Consejo Regional y los representantes de los regantes, además de formalizar la presencia del INIA y la CORFO. Una decisión importante será la definición de un mecanismo de representación y participación de las organizaciones de regantes en esta instancia.

6.2 DEFINICIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO PARA LA CRR AMPLIADA.

De acuerdo a la metodología a seguir según el proyecto de Fortalecimiento de las CRR y a los consensos logrados en el Taller, el Plan de trabajo debe contener los siguientes aspectos:

- Estudio y propuesta de una estrategia regional de riego.
- Elaboración de un Reglamento Interno de la CRR que defina organización interna de la CRR, estructura, composición y funciones.
- Programa de fortalecimiento de la CRR, de acuerdo a la definición de acciones detectadas como críticas por el Taller.

Para tal efecto, se contará con los Términos de Referencia que entregará la Consultora para la elaboración del Reglamento Interno y el programa de Fortalecimiento de la CRR.

6.3 ASPECTOS PREVIOS A DEFINIR

Existen temas que será necesario definir antes de constituir la instancia de discusión que continuará trabajando el tema del Fortalecimiento de la CRR.

- Mecanismo de convocatoria para los representantes de las organizaciones de regantes e instancias de participación. En este último aspecto, si las organizaciones serán invitadas, a parte de la discusión de la estrategia regional donde cuya inclusión aparece lógica, a la discusión del reglamento interno de la CRR y el programa específico de fortalecimiento

- Obtener compromisos institucionales de los miembros de la CRR en términos de eliminar las asimetrías existentes en la actualidad en la participación de éstos en las actividades de la CRR.

DIAGNÓSTICO DE LA OPERATORIA DE LA LEY N° 18.450

En conformidad a la delegación de funciones y atribuciones establecidas para las Comisiones Regionales de Riego (CRR) por Resolución de la Comisión Nacional de Riego (CNR) N° 328 del 29 de Diciembre de 2000, se establece el siguiente Diagnóstico de la operatoria de la Ley 18.450 para la Comisión Regional de Riego de la IV Región a fin de normar, regular y hacer más eficiente su gestión en torno al manejo de los beneficios de la Ley N° 18.450 de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje.

Para los fines operativos relacionados especialmente con los concursos de la Ley 18.450, la Comisión Regional de Riego de la IV Región cuenta con un Comité Técnico compuesto por los encargados de Riego de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), de la DGA, de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura y de la Jefatura Zonal Norte de la CNR.

Para cumplir sus funciones el Comité Técnico opera de la siguiente forma:

Los proyectos se reciben en la región y se procede a la verificación del cumplimiento de las bases técnicas por parte de la DOH y el SAG. La DOH revisa los aspectos concernientes a la estructura y diseño de ingeniería del proyecto; mientras que el SAG lo hace en los aspectos de riego tecnificado y determinación del caudal excedentario. Asimismo el SAG observa los aspectos relativos a la protección de especies nativas, a la conservación de los recursos naturales y a los proyectos de riego y drenaje susceptibles de causar impacto ambiental.

Una vez aceptado el proyecto se realiza la primera visita de verificación en terreno de las características del proyecto en forma conjunta SAG-DOH y se evacua un informe de Viabilidad Técnica al cual concurren, además de los representantes de las dos instituciones mencionadas, la DGA quien se pronuncia sobre los derechos de agua existentes y la factibilidad de realizar obras en el caso de cauces naturales.

Hecha la Viabilidad Técnica el proyecto es firmado por los SEREMIS de Obras Públicas y Agricultura para ser enviado a la CNR para su evaluación y aprobación definitiva.

La autorización del inicio de las obras se efectúa mediante un Acta Firmada por el SEREMI Presidente de la CRR, la cual es remitida a la DOH.

La DOH hace una o varias inspecciones durante la ejecución de la obra y en la prueba de bombeo. El SAG sólo inspecciona cuando se haya realizado el inicio anticipado de la obra.

El proyecto es recepcionado conjuntamente por la DOH y el SAG encargándose la primera de comprobar la calidad de la estructura y el segundo del inventario y de emitir el Certificado de Bonificación.

El Comité Técnico se pronuncia sobre la modificación, prórroga de los plazos y abandono de los proyectos lo cual es validado por la firma del Acta respectiva por parte del Presidente de la CRR.

Los inspectores fiscales son designados por los respectivos servicios y su gestión y responsabilidad es acorde a la orgánica de los mismos.

Las inspecciones de terreno se hacen avisando con anticipación a los interesados coordinándose entre el SAG y la DOH para efectuarlas de manera conjunta. Para registrar las inspecciones se exige la existencia en el predio de un Libro de Obras el cual es firmado por el beneficiario después de anotadas las observaciones de cada visita.

Cualquier modificación a las especificaciones aprobadas de un proyecto se hace con la aprobación de los Directores Regionales de la DOH y el SAG.

La Resolución de abandono del proyecto es firmada por los Directores Regionales del SAG y del la DOH.

La admisión a prórroga de los plazos de inicio y término de las obras se aprueba en la respectiva reunión de la CRR luego de la cual se avisa al beneficiario, la DOH y el SAG emiten un informe y se firma una resolución firmada por ambos Directores Regionales.

Para la recepción de las obras se contemplan los siguientes aspectos:

La DOH lleva un registro de facturación por proyecto y el SAG un registro de avisos de término de obras y un registro de proyectos con recepción definitiva.

A la recepción final acuden conjuntamente los inspectores de la DOH y el SAG, el beneficiario, el consultor y el contratista. En ella se verifican los equipos individualmente, su funcionamiento y se certifica que el cultivo beneficiado es el indicado en el proyecto.

Respecto de la acreditación de las inversiones desarrolladas se solicitan al beneficiario las facturas originales correspondientes a las compras y servicios efectuados.

Es causal de rechazo de la recepción el no cumplimiento por parte del proyecto de las exigencias técnicas especificadas en su aprobación.

Para el seguimiento de las obras:

El SAG dispone de copia de todos los proyectos y de la facturación entregada a la DOH. Lleva, además, un registro de obras con recepción aprobada, un registro de transferencias de predios y un registro de equipo y elementos con su respectiva placa.

En la visita de seguimiento se verifica la existencia de las placas de acuerdo al registro y la superficie que abarca el proyecto.

Al detectar irregularidades el profesional del SAG debe dar aviso al Director Regional de su servicio.

La Comisión Regional de Riego, en conformidad a lo dispuesto en la letra f) de la Resolución N° 328 debe establecer una estrategia comunicacional que le permita difundir y publicar los beneficios de la Ley N° 18.450, a fin de facilitar la oportuna postulación de proyectos a sus concursos.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO

1. ANTECEDENTES

El fortalecimiento de la Comisión Regional de Riego arranca desde las características enunciadas en los sucesivos talleres respecto del riego regional y del papel que desempeña actualmente la CRR.

En ese sentido es necesario remarcar que, a juicio de la Comisión, dos son los grandes temas relevantes con respecto al riego regional: Necesidad de asumir globalmente y con una mirada integradora el conjunto de los problemas de riego que tiene la región; y mejorar la institucionalidad de la CRR para que pueda asumir un rol más relevante a futuro.

Con respecto al primer tema, surgieron del diagnóstico los siguientes antecedentes:

- Se requiere de una política de riego que asume la enorme heterogeneidad regional
- La política de riego debe estar fuertemente vinculada con una política de desarrollo agrícola
- Se debe asumir la debilidad de la infraestructura de riego predial
- También se debe asumir la precariedad de la infraestructura extrapredial
- Es importante el fortalecimiento de las organizaciones de regantes y la legalización de las comunidades de aguas
- Necesidad de una política de investigación y transferencia en el tema riego
- Abordar el problema de la contaminación de las aguas.

Con respecto al tema de la institucionalidad de la CRR, se puntualizaron los siguientes aspectos:

- La CRR se ha centrado en los concursos de la ley de riego, descuidando la posibilidad de hacer uso de las facultades delegadas
- Existe una importante debilidad operativa que hace que la CRR pierda protagonismo
- No existe conexión orgánica entre la CRR y el Gobierno Regional
- No hay relación formal con las organizaciones de usuarios

Es importante destacar que el conjunto de actividades que se proponen para el fortalecimiento de las CRR deben ser concebidas en una estrategia de aplicación gradual, suponiendo que de aquí a cuatro años se ha logrado ejecutar el plan en forma total y satisfactoria en cada una de las regiones.

Líneas para un Plan de Fortalecimiento.

El trabajo de fortalecimiento de la CRR de Coquimbo pasa por desplegar acciones que apuntan a satisfacer aquellos aspectos considerados relevantes en la etapa diagnóstica. Esta visión fue reafirmada en la extensa discusión del Reglamento Especial para CRR, donde se enfatizaron aspectos relativos a la facilitación del fortalecimiento de la Comisión, tanto en sus facultades como en los recursos para aplicarlas.

Las líneas y actividades de fortalecimiento privilegiadas por la CRR se pueden agrupar en tres componentes: el primero, relativo al papel de la CRR en el desarrollo agrícola y regional a través de la elaboración, discusión y validación de una Estrategia Regional de Riego (ERR); el segundo, al "empoderamiento" de la CRR como referente regional en materia de riego y como interlocutor de la CNR y un tercer componente, relativo a la superación de su debilidad operativa.

Estrategia Regional Y Desarrollo Agrícola.

Dos elementos son los que se visualizaron como determinantes en términos del desarrollo de una ERR: en primer lugar, la vinculación con el desarrollo de la competitividad de la agricultura regional y, en segundo lugar, su coherencia con las distintas realidades presentes en la región tanto geográficas, de calidad de los recursos naturales y de los diferentes tipos de productores agrícolas.

En la IV región ya hay avanzado un proceso de elaboración de la ERR y se está en la etapa de taller de validación regional. Sin embargo, aparecen como dos tareas pertinentes a la CRR que es necesario incorporar en el Plan de Fortalecimiento.

Coordinación a nivel regional de toda la acción pública en el ámbito del riego.

La creación de instancias participativas de consulta para discutir con las organizaciones de regantes y otros actores involucrados los aspectos políticos y estratégicos.

Aprovechando las atribuciones de la 328 y la aprobación del nuevo Reglamento Especial uno de las tareas definidas como prioritarias es crear una instancia ampliada de la Comisión donde participen representantes de las organizaciones de usuarios y del Consejo Regional.

Vinculación formal y permanente con el Gobierno Regional.

Se le asigna alta prioridad al establecimiento de una instancia permanente y formal con el Gobierno regional, de manera, de participar activamente en las instancias de planificación, desarrollo y financiamiento existentes. Se estima que la CRR tiene una capacidad de propuesta y un nivel técnico y de conocimiento de la realidad sectorial que le facilita esa mayor participación.

Fortalecimiento de la CRR

El fortalecimiento de la CRR pasa por algunos elementos que tienen que ver con su relación con la CNR y el Gobierno Regional.

- Un elemento que la CRR de la IV región considera como clave es la efectividad de la descentralización, acompañada de una real desconcentración. En ese sentido se

considera que la única forma que ayuda a que la CRR se transforme en un actor importante para el Riego en la Región es dotarla, no sólo de facultades sino de capacidades (legales, administrativas y financieras) para tomar decisiones e implementarlas en el marco que la descentralización se las defina. Rol importante juega la discusión y aprobación del Plan Anual de Trabajo y de su presupuesto como así también, dentro de él, la definición de metas y objetivos.

- Un segundo aspecto, y producto de lo anterior, es la capacidad para recomendar e implementar concursos especiales por región, zona geográfica o tipo de agricultor. Para esto, se observa que ya se ha trabajado entre los directores de los servicios del agro y la Jefatura Zonal de la CRR, faltando concordar una propuesta con los organismos del MOP. La prioridad asignada a este objetivo es alta y se encuentra que las capacidades son las necesarias para desplegarlo tanto a nivel de los miembros de la CRR, de los servicios que la componen como de la jefatura Zonal
- Otro elemento, que le daría más fortaleza a nivel regional es su reconocimiento por parte de la instancias regionales (GORE y CORE) como una comisión regional formal y, por lo tanto, con su ubicación definida dentro de las estructuras regionales.

Capacidad Operativa

La CRR debe tener una capacidad operativa mínima que le permita implementar su Plan de Trabajo Anual, en general, y las funciones que le corresponden en el marco de los concursos de la Ley 18.450. Esto pasa por tres elementos:

La aprobación de un Plan Anual y del correspondiente presupuesto Operacional, que incluya en él los recursos que, en la actualidad, allegan los servicios que tienen actuaciones en los concursos de la Ley y que, tanto por razones presupuestarias y reglamentarias, cada vez es más difícil solventar.

La creación de una Unidad de Gestión dirigida por un Secretario Ejecutivo (o Gerente de Operaciones).

Fortalecimiento de la CRR

Las líneas de fortalecimiento fueron enfocadas a partir de contrastar las funciones entregadas por el nuevo Reglamento especial y las competencias y capacidades actuales de la CRR y las necesarias de desplegar para cumplir cabalmente con sus objetivos. De las 10 funciones enunciadas en el Artículo 5º de dicho Reglamento que dice relación con las atribuciones de la CRR en el contexto del uso de las facultades delegadas que le entrega la resolución 328 , 6 fueron encontradas de Alta Prioridad, 3 de Media Prioridad y 1 de Baja Prioridad.

Entre las funciones declaradas de Alta Prioridad sólo en dos casos se encontró que en el momento no existían y que no había capacidad actual de ejecutarlas: el establecimiento de una estructura administrativa más adecuada (10) y el gestionar la contratación de terceros para programas de capacitación.

MATRIZ DE MARCO LÓGICO PARA PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA CRR DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin: Contribuir al desarrollo de la competitividad de la agricultura regional y al bienestar de los habitantes de sus sectores rurales	1. Crecimiento del PIB agrícola 2. Aumento de las exportaciones agropecuarias de la Región. 3. Disminución de la pobreza rural	1. Estadísticas de crecimiento económico regional, por sectores 2. Estadísticas de Exportaciones Regionales 3. Encuestas de empleo y encuesta CASEN	1. Se genera un contexto económico favorable derivado de la apertura de nuevos mercados (p.ej: TLC). 2. La inversión en riego se complementa con esfuerzos importantes en tecnificación y capacitación de regantes de manera de mejorar la productividad de la actividad agroexportadora.
Propósito: Mejorar el posicionamiento y el desempeño de la CRR de la IV Región como actor clave en el riego regional	1. Indicadores de gestión de acuerdo al Plan de Trabajo anual y a la ejecución presupuestaria. 2. Montos de inversión en riego en la región 3. Número de proyectos privados postulados y ejecutados, por año 4. Número de proyectos aprobados en concursos especiales, decididos por la región.	1. Evaluación del Desempeño de la CRR. 2. Estadísticas de los Concursos de la Ley 18.450. 3. Otras estadísticas sobre inversión en riego, de los servicios de los Ministerios de Agricultura, Obras Públicas y Planificación y Cooperación	1. Existe un programa efectivo de descentralización y desconcentración administrativa con una significativa transferencia de responsabilidades, atribuciones y recursos en favor de la CRR 2. Hay un compromiso institucional efectivo por asumir las nuevas responsabilidades de la CRR.

Componentes			
Componente 1 Fortalecimiento de la coordinación y desarrollo de la estrategia regional *Actividades del Componente 1* (1) Formular, aprobar y validar la Estrategia regional de Riego. (2). Crear un sistema de Difusión de la ERR y de la Ley 18.450 entre los usuarios. (3) La CRR mantendrá una coordinación permanente con el GORE y lo mantendrá informado de la Ley de Riego y de la ERR	Elaboración de Documento base con actores Realización Taller regional Coordinación institucional Concordar propuesta entre organismos /CRR/jefatura zonal Priorizar materias a ser tratadas. Definir actores. Calendarizar actividades	Documento entregado a participantes taller regional Validación de acuerdos Entrega de documento Final a GORE y CNR Material elaborado Avisaje en prensa y radio Nivel de respuesta de beneficiarios Reuniones efectuadas. Número de proyectos regionales con participación CRR.	Participación Activa de miembros de CRR, organismos involucrados, especialistas y actores relevantes. existe coordinación institucional y con la prensa Difusión en actos de entrega de bonos y obras. Compromiso de la CRR y su Presidente. Presidente CRR nominado por Intendente.
Componente 2 Fortalecimiento de la gestión *Actividades del componente 2* (1) La creación de una Unidad de Gestión	Instructivo CNR para elaboración de Plan Anual y presupuesto. Metodología y plazos. Elaboración de Reglamento Interno de la CRR IV Región. revisión de procedimientos y	Plan de Trabajo Anual y Presupuesto entregado a CNR en el plazo definido Reglamento interno de la CRR IV Región aprobado por CNR. Documento de Consenso institucional acerca	CNR fomenta e implementa sistema Hay financiamiento. Hay interés entre los actores.

dirigida por un Secretario Ejecutivo (o Gerente de Operaciones) (2) Realizar seminarios de actualización de la ERR y de evaluación de aplicación de la ley 18.450	procedimientos y actuaciones de los organismos) Asignación presupuestaria y designación de Secretario Ejecutivo por parte de la CNR	institucional acerca de procedimientos técnicos y administrativos y responsabilidades institucionales y funcionarias en el marco de la ley 18.450. Secretaría Ejecutiva en operaciones.	Hay una clara política de descentralización y desconcentración por parte de la CNR. Consenso CNR- CRR-Organismos (SAG-DOH) sobre compromisos de participación dentro de la aplicación de la Ley 18.450

2. PRESUPUESTO

En el siguiente cuadro se presenta un cuadro tentativo del presupuesto de la implementación del Plan de Fortalecimiento de la CRR.

El ítem de estudios de preinversión no se encuentra especificado debido a que depende exclusivamente de la asignación presupuestaria que la CNR pueda efectivamente realizar para ser ejecutada en la primera región del país.

Componente	Actividad	Tiempo (meses)	Costo en miles de $
1. Coordinación interinstitucional	Formular, aprobar y validar la estrategia regional de riego	3	2.000
	Implementar un sistema de difusión	6	3.300
	Realizar seminarios de actualización de la ERR y de evaluación de aplicación de la Ley 18.450	12	1.000 (cuatro seminarios)
2. Estudios para el fortalecimiento de la acción y actualización de la estrategia regional	Estudios de preinversión		ítem no valorado, depende de la disponibilidad de recursos que la CNR traspase a la región en el presupuesto de cada año
	Seguimiento y evaluación	12	15.000
3. Fortalecimiento de la gestión	Secretario ejecutivo	12	12.000
	Recursos operación secretario ejecutivo		5.000
Total			**38.300**